



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 00546
LITUECHE, 12 MAY 2022

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE
ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS,
ID 5124-24-LE21"

DAEM: 0339
10/05/2022

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep.
- El Ord. N° 5 de fecha 03/01/2018, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando el arriendo de impresora multifuncional monocromática.
- El Ord. N° 21 de fecha 27/03/2019, del Director del Establecimiento Educacional solicitando el arriendo de impresoras multifuncionales a color.
- Que, lo solicitado esta dentro del PME del establecimiento.
- Área: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisición de recursos.
- La aprobación de las compras por parte de la Encargada de la Subvención.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64.
- El Decreto Alcaldicio N° 444 de fecha 22/03/2018 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-86-CM18 que fue aceptada por el proveedor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 019/05/2019 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-218-CM19 que fue aceptada por el proveedor.
- El Memo N° 06 de fecha 10/04/2018 del Jefe Daem (s) solicitando el arriendo de impresora para el DAEM.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100.
- El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 019/04/2018 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-183-CM18 que fue aceptada por el proveedor.
- Las órdenes de compra enviadas por el consumo mensual del servicio.
- Que los servicios habian sido contratados por 24 y 36 meses.
- Que ya se cumplió el plazo de los servicios contratados.
- Que ya no existe el convenio marco para el arriendo de este servicio.
- El Ord. N° 25 de fecha 29/04/2021, del Director del Establecimiento Educacional solicitando continuar con el servicio de arriendo de impresoras multifuncionales.
- El Memorándum Interno de fecha 04/05/2021 del Jefe Daem solicitando continuar con el servicio de arriendo de impresora para el DAEM.
- Que, se está contratando el mismo servicio mientras que se procede a licitar el nuevo suministro.
- Que, la adquisición no supera el 30% del valor adjudicado inicialmente.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo de acuerdo al Art. N° 10, numeral 7, letra a, del Reglamento Ley 19.886, que permite el trato directo para contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad.
- Que el servicio continuará por solo dos meses más hasta licitar y adjudicar un nuevo proceso.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136.
- El Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 04/05/2021 que autoriza mediante trato directo el servicio conexo de arriendo de impresoras por dos meses más.
- Que, estos productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139 de fecha 10/05/2021.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 18/06/2021 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-24-LE21.
- Que, la Sra. DIDECO se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Andrés Pérez Correa reemplaza a Doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.
- Que, el Sr. Asesor Informático se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Felipe Donoso Donoso reemplaza a don Cesar Farias Vial en la Comisión Evaluadora.
- La necesidad de realizar un cambio de integrantes en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 438 de fecha 05/07/2021 que autoriza el cambio de comisión.
- La necesidad de realizar foro inverso.
- La aclaración de la oferta por parte del oferente.
- Que, el Sr. SECPLAC se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Pablo Vial Vera reemplaza a don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N°779 de fecha 07/07/2021 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 785 de fecha 07/05/2022, que adjudica la licitación.
- La Orden de Compra ID N° 5124- 206-SE21, enviada al proveedor, la cual fue aceptada.
- La garantía de fiel cumplimiento del contrato ingresada a nuestras dependencias.
- Que, el contrato se formalizó a través de la orden de compra.
- El Memorándum Interno de fecha 10/05/2022 del Jefe (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Que, la ley permite el aumento del contrato en un 30% del valor adjudicado.
- El Certificado de saldo de la licitación.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000546
LITUECHE, 12 MAY 2022

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE
ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS,
ID 5124-24-LE21"

DAEM: 0339
10/05/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de monto para el CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA ESCUELAS Y DAEM**, de fecha 10/05/2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA.**, Rol Único Tributario N° 77.468.520-0, representada por Don OSCAR ROJAS PEREIRA, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 005, cuenta denominada "Arriendo de Maquinas y Equipos. Con cargo a los Recursos de Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RBD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Interesado (1)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

**ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS
PARA ESCUELAS Y DAEM.**

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA.

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, requiere la adquisición de equipos multifuncionales en modalidad de arriendo, para fines educativos y administrativos de los siete establecimientos educacionales de la comuna y Departamento de Educación.

En la comuna de Litueche, a diez días del mes de Mayo del año dos mil veintidós, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. [REDACTED], ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA**, Rol Único Tributario N° 77.468.520-0, representada por Don **OSCAR ROJAS PEREIRA** Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Av. San Martín N° 238, Comuna de Rancagua, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Anexo Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto del contrato en la suma de \$7.500.000, para la Adquisición de arriendo de impresoras para escuelas y DAEM. - Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 10 días del mes de Mayo del año 2022.


OSCAR ROJAS PEREIRA
[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL
COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA
COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

